



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° **0039** -2023-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, **18 ENE 2023**

### VISTO:

El Informe N° 033-2023-MIDAGRI-PESCS-1606 del Director de Infraestructura Agraria y Riego, sobre "Solicita designación de Comisión de Entrega y Recepción de terreno del PIP - Construcción Irrigación Millpo Tintay - C1 - Presa Millpo - CUI N° 2045798", y el proveído de la Dirección Ejecutiva;

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, es creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM, cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, según el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, son Funciones del Director Ejecutivo del PESCS, entre otros, - *Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...*;

Que, el literal g) del numeral 2.4.2 Metodología del Procedimiento Técnico, de la Directiva N° 003-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 - "Directiva para la Elaboración, Supervisión, y Aprobación de Expedientes Técnicos, Ejecución, Supervisión, y liquidación de Obras por Administración Directa (AD) en el PESCS"; aprobada con Resolución Directoral N° 0125-2022-MIDAGRI-PESCS-1601, en la parte pertinente establece que: "... De no encontrarse observaciones o Subsanas éstas, la Dirección Ejecutiva del PESCS designará mediante Resolución Directoral, la Comisión (Al menos uno de sus miembros debe ser el Director de DIAR o a quien delegue para tal fin) que hará Entrega del Terreno a los ejecutores de obra, para cuyo objetivo la Comisión debe identificar en el terreno los Bench Marks (hitos fijos o



monumentados), que definen los niveles y puntos de referencias necesarias para el trazado de la obra, y los puntos geométricos complementarios, necesarios para el mismo fin ...”;

Que, el literal h) del numeral 2.4.2 Metodología del Procedimiento Técnico, de la Directiva N° 003-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 - “Directiva para la Elaboración, Supervisión, y Aprobación de Expedientes Técnicos, Ejecución, Supervisión, y liquidación de Obras por Administración Directa (AD) en el PESCS”: aprobada con Resolución Directoral N° 0125-2022-MIDAGRI-PESCS-1601, establece que: “... La fecha de inicio oficial del plazo de ejecución de la obra, es el día siguiente a la fecha de entrega del terreno ...”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0047-2021-MIDAGRI-PESCS-1601 del 05 de febrero del 2021, en su Artículo 1ro. se aprobó el Expediente Técnico de “Saldo de Obra con Costos Actualizados – COMPONENTE N° 01 – PRESA MILLPO del Proyecto de Inversión con CUI N° 2045798 – Construcción Irrigación Millpo Tintay”, con el VR1 ascendente a S/. 8'249,786.79; y el VR2 a S/. 7'619,013.07; por el plazo de ejecución de 180 días calendario; conforme a los considerandos allí expuestos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0007-2023-MIDAGRI-PESCS-1601 del 05 de enero de 2023, se Autorizó a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la ejecución física e inicio de la obra: “Saldo del Proyecto - Construcción Irrigación Millpo Tintay - Componente N° 01 – Presa Millpo Tintay”, con código único de inversiones N° 2045798; conforme a los considerandos allí expuestos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0006-2023-MIDAGRI-PESCS-1601 del 05 de enero de 2023, se Aprobó el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02, y Deductivo Vinculante N° 02 de la obra: “Saldo del Proyecto - Construcción Irrigación Millpo Tintay - Componente N° 01 – Presa Millpo Tintay”, con código único de inversiones N° 2045798; conforme a los considerandos allí expuestos;

Que, según el documento del visto, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, Ing. Francisco De La Cruz Ayala, señala lo siguiente: “... en atención al documento de la referencia a) y b), al respecto es preciso señalar lo siguiente: - Mediante la R.D. N° 006-2023-MIDAGRI-PESCS-1601 de fecha 05/01/2023, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02 de la Obra: “CONSTRUCCIÓN IRRIGACIÓN MILLPO - TINTAY” C1 “PRESA MILLPO” – CUI N° 2045798. - - - Mediante R.D. N° 007-2023-MIDAGRI-PESCS-1601 de fecha 05/01/2023, se autoriza a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (DIAR-PESCS) la ejecución física e inicio de obra bajo la modalidad de administración directa de la Obra: “CONSTRUCCIÓN IRRIGACIÓN MILLPO - TINTAY” C1 “PRESA MILLPO” – CUI N° 2045798. - - - Asimismo, El literal g) y h) del numeral 2.4.2 Metodología del Procedimiento Técnico, de la Directiva N° 003-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 – “Directiva para la Elaboración, Supervisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras por Administración Directa (AD) en el PESCS”, aprobada con R.D. N° 125-2022-MIDAGRI-PESCS-1601, señala: “(...) g) De no encontrarse observaciones o subsanadas estas, la Dirección Ejecutiva del PESCS designará mediante Resolución Directoral, la Comisión (Al menos uno de sus miembros debe ser el Director de DIAR o a quien delegue para tal fin) que hará entrega del terreno a los ejecutores de obra, para cuyo objetivo la Comisión debe identificar en el terreno los Bench Marks (hitos fijos o monumentados), que definen los niveles y puntos de referencias necesarias para el trazado de la obra, y los puntos geométricos complementarios, necesarios para el mismo fin.

h) La fecha de inicio oficial del plazo de ejecución de la obra, es el día siguiente a la fecha de entrega del terreno. (...)”.- - - - En ese sentido, en cumplimiento a lo establecido por la Directiva N° 003-2022-MINAGRI-PESCS-1601 y contando la DIAR-PESCS con la autorización



para la ejecución física e inicio de obra bajo la modalidad de administración directa, solicito la designación bajo acto resolutivo de la comisión de entrega y recepción de terreno para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN IRRIGACIÓN MILLPO - TINTAY" CI "PRESA MILLPO" - CUI N° 2045798, la misma que deberá ser a juicio del suscrito, por los siguientes profesionales: De los que entregan el terreno: -Ing. Francisco de la Cruz Ayala: Director de Infraestructura Agraria y Riego.- - De los que reciben el terreno:-Ing. Tito Aquiles Rodríguez Ayala: Residente de obra.- - - Ing. Misael Ricalde Torres: Supervisor de obra ...";

Con el visado del Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración y Asesoría Legal:

De conformidad con el Manual de Operaciones; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0001-2023-MIDAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar la "Comisión de Entrega y Recepción de Terreno, en el proyecto: "Saldos del Proyecto - Construcción Irrigación Millpo Tintay - Componente N° 01 – Presa Millpo Tintay", con código único de inversiones N° 2045798; integrada como sigue:

**Del que Entrega el Terreno:**

- Ing. Francisco De La Cruz Ayala : Director DIAR.

**De los que Reciben el Terreno:**

- Ing. Misael Ricalde Torres : Supervisor de Obra.  
- Ing. Tito Aquiles Rodríguez Ayala : Residente de Obra.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a los Profesionales Designados, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional, así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE**



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO

Joel D. Gómez Ccorahua  
DIRECTOR EJECUTIVO

